

Radicación: 5000Q1-3153-006-2018-00393-00  
Proceso; Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Ruby Isabel Santacoloma de Piñeros



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MAPIRIPAN META

**INFORME SECRETARIAL:** Mapiripan Meta, noviembre 23 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que la parte actora allegó vía correo electrónico institucional, escrito solicitando reprogramar la diligencia de Secuestro para el mes de enero; toda vez que el señor JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZLEZ, en la misma fecha tiene diligencia programada con el Juzgado Promiscuo Municipal de Guamal, Meta. Igualmente se fijan los honorarios provisionales. Asimismo corregir el radicado del comisorio. Sírvase proveer.

  
PATRICIA SAAVEDRA  
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

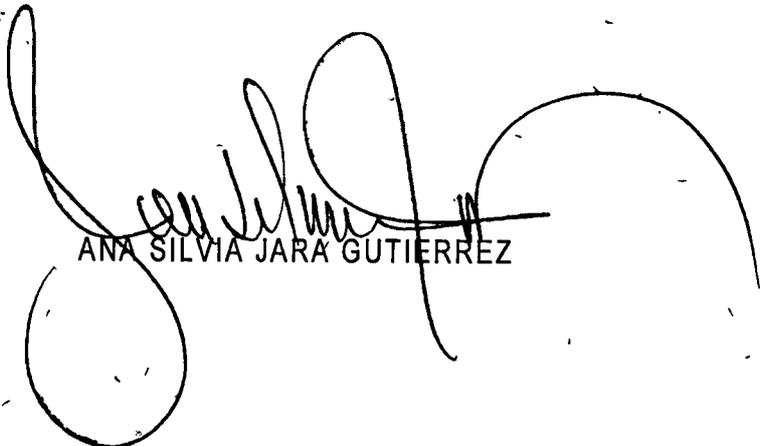
Mapiripan Meta, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede; accédase a lo solicitado por la parte actora; en consecuencia señálese el día 27 de enero de 2022- hora 7:30 de la mañana, con el fin de llevar a cabo diligencia de Secuestro al inmueble referenciado en autos. Previamente la parte actora allegará el Certificado de Instrumentos públicos de la Oficina de San Martín Meta, vigente. Infórmese.

Fíjese como honorarios provisionales para el secuestre la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000). Asimismo corrija-se el auto de fecha noviembre 19 de 2021, el radicado del Comisorio, teniendo en cuenta que el correcto es 50001.3153.005.2018.00393.00.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicación: 503254089001-2021-00011-00

Proceso: Prueba Anticipada Interrogatorio de Parte

Convocante: Daneida Batista Trébol

Convocados: Diseños e Ingeniería del Caribe S.A.S., Poligrow Colombia S.A.S y Alonso Arias Rincón.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MAPIRIPAN META

**INFORME SECRETARIAL:** Mapiripán, Meta, hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto a fin de comunicarle que la parte actora allegó escrito vía correo electrónico, solicitando que las notificaciones a los citados, se realicen por correo electrónico de conformidad con el artículo 8 de del Decreto 806 de 2020 y que la Audiencia se realice en forma virtual- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.



PATRICIA SAAVEDRA  
Secretaria

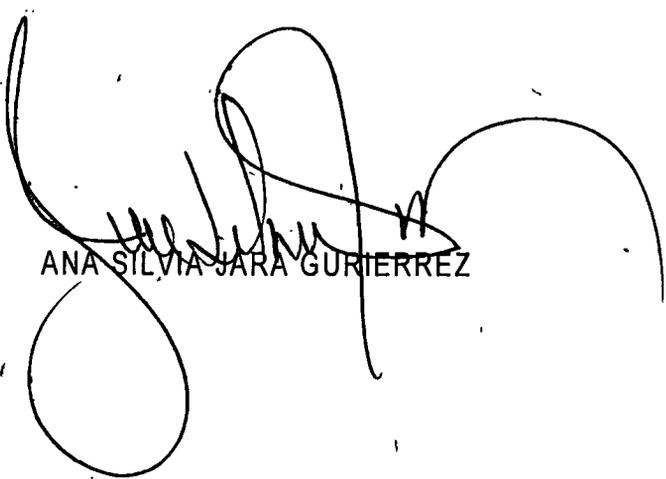
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.**

Mapiripán, Meta, (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede; accédase a lo solicitado; en consecuencia cítense por correo electrónico a los convocados referenciados en autos. Asimismo infórmese que la audiencia se llevará en forma virtual.

NOTIFIQUESE,

La juez,



ANA SILVIA JARA GUTIERREZ